



**DOCUMENTO TÉCNICO:
“PLAN OPERATIVO ANUAL PARA
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA
LACTANCIA MATERNA”**

| | |
|--|---------------|
| Elaborado: Dra. Enf. Lisbeth Yazmin Espejo Ávila | Firma: |
| Cargo: Jefe del Servicio de Modulo del Niño. | |
| Revisado por: MC. Carlos Dennis Plasencia Meza | Firma: |
| Cargo: Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad | |
| Revisado por: C.P.C. Cecilia Mariana Rodríguez Villarreal | Firma: |
| Cargo: Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico | |
| Revisado por: Abog. Hender Miguel Terán Pianto | Firma: |
| Cargo: Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica | |
| Aprobado por: Dr. Víctor Augusto Salazar Tantaleán | Firma: |
| Cargo: Director de Hospital III | |

Area Funcional – Modulo del niño

AÑO 2025

PRESENTACIÓN

La lactancia materna en los primeros meses de vida es el alimento por excelencia que cubre las necesidades nutricionales y continúa aportando hasta la mitad o más de las necesidades nutricionales de un niño durante la segunda mitad del primer año, y hasta un tercio durante el segundo año. Los niños amamantados muestran un mejor desempeño en las pruebas de inteligencia, son menos propensos al sobrepeso o la obesidad. Sin embargo, contrariamente a las recomendaciones de la OMS, menos de la mitad de los lactantes se alimentan exclusivamente con leche materna.

El Hospital Regional Docente de Trujillo es un hospital de III nivel de atención que protege a la madre, el lactante y el niño pequeño y reconoce la importancia de lactancia materna en Salud y el bienestar binomio Madre – Niño (a), así como su impacto en el logro de las demás metas mundiales de nutrición.

Es por ello que el Hospital Regional tiene el gran reto de garantizar que los niños y niñas reciban el mejor alimento de mamá y posicionar una lactancia materna exitosa y propiciar el empoderamiento de la madre a ejercer su derecho a la maternidad para proteger la lactancia materna y lograr el bienestar y desarrollo infantil temprano saludable.

La Unidad de Módulo del Niño del El Hospital Regional Docente de Trujillo presenta su plan de promoción, protección y apoyo a la Lactancia Materna para este año 2025 para las actividades desarrolladas en el consultorio de lactancia materna, grupos de apoyo de lactancia materna e interconsultas de lactancia materna, siendo nuestra institución un hospital certificado como “Hospital Amigo de la Madre, la Niña y el Niño”, conferida por el MINSA en agosto del año 2024 y que tiene el compromiso de salvaguardar y fortalecer todas las actividades relacionadas a la lactancia materna.

“Juntos por la Prosperidad”

Dirección: Av. Mansiche Nº 295 – Urb. Sánchez Carrión – Teléfono 231581

Página Web: www.hrdt.gob.pe

I. JUSTIFICACIÓN

La lactancia materna es un acto de amor que alimenta y protege al bebé. Es una forma de crear un vínculo afectivo y duradero entre la madre y el bebé. La lactancia materna se considera como el alimento ideal rico en nutrientes y energía que es necesario para el crecimiento y desarrollo de un lactante. Proporciona anticuerpos que los protegen de enfermedades potenciando así su sistema inmunológico, fortalece el vínculo emocional entre la madre e hijo y con ello contribuye a la reducción de la desnutrición y morbilidad infantil en el mundo.

En nuestro país el porcentaje de niños y niñas menores de seis meses de edad con lactancia materna se incrementó en 3.4 puntos porcentuales, alcanzando un total de 69.3 % durante el año 2023, según la Encuesta Demográfica de Salud Familiar 2023 del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Así mismo el crecimiento se mantiene en la costa con 2.6 puntos porcentuales, alcanzando el 61.1 %; en la sierra con 4.4 puntos porcentuales, registrándose un total de 81.9 %; y la selva con 2.7 %, con un total de 72.4 %.

A nivel regional también el gobierno regional realiza estrategias en favor de la lactancia materna realza la importancia del contacto piel a piel que la lactancia fomenta entre madre e hijo, algo que se ha perdido en los últimos años por motivos laborales y personales, por lo que insistió en la necesidad de retomar esta práctica fundamental y beneficiosa para ambos resaltando la necesidad de mantener la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses de vida del bebé para asegurar su salud y bienestar integral, así como los retos a afrontar para el cumplimiento del reglamento de alimentación infantil en el Perú.

Dentro de éste contexto el Hospital Regional Docente de Trujillo, Hospital Amigo de la Madre la Niña y el Niño, cuenta con una Política de Promoción, Protección y apoyo a la Lactancia Materna, y monitoriza las actividades realizadas en la Unidad del Módulo de Niño que cuenta con Consultorio de consejería en Lactancia Materna para la atención de madres de lactantes con dificultad en la técnica de lactancia, el programa Grupos de Apoyo en Lactancia Materna para guiar y asesorar de manera constante, estableciendo un grupo unificado de madres con prácticas adecuadas de lactancia materna que replican sus experiencias exitosas, el Lactario institucional que busca promover la extracción de la lactancia materna en horario laboral buscando el beneficio y comodidad de las madres trabajadora, Interconsultas en Lactancia

“Juntos por la Prosperidad”

Dirección: Av. Mansiche Nº 295 – Urb. Sánchez Carrión – Teléfono 231581

Página Web: www.hrdt.gob.pe

Materna dirigidas a madres puérperas con recién nacidos con dificultad en la técnica de lactancia materna en los servicios materno infantiles y lactantes en pediatría. Todas estas actividades integradas para lograr en el niño o niña una lactancia materna exitosa y con ello la disminución de la desnutrición y morbimortalidad infantil. En tal sentido es conveniente elaborar el Plan de Trabajo con el objetivo de fortalecer las acciones orientadas de Promoción, protección y apoyo a la Lactancia Materna 2025 en nuestra institución.

II. FINALIDAD

El presente Plan de Trabajo tiene como finalidad fortalecer y consolidar estrategias dirigidas hacia la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna con el fin de garantizar una lactancia materna exitosa y el cuidado de la madre, dentro de las áreas vinculadas a la unidad del módulo del niño.

III. OBJETIVO

Promover y proteger la lactancia materna en cumplimiento de los criterios normativos para aumentar porcentajes de lactancia materna de madres con sus bebés en las áreas vinculadas a la unidad del módulo del niño.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna Exclusiva en el consultorio de lactancia materna.

Promoción, protección y apoyo a la lactancia materna exclusiva en la operativización de los grupos de apoyo de neonatología y pediatría.

Promoción, protección y apoyo a la lactancia materna exclusiva a través de las interconsultas de casos difíciles de lactancia materna en gineco obstetricia.

“Juntos por la Prosperidad”

Dirección: Av. Mansiche Nº 295 – Urb. Sánchez Carrión – Teléfono 231581

Página Web: www.hrdt.gob.pe

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El plan se aplicará en el consultorio de Lactancia Materna de la Unidad de Modulo de Niño y en las áreas vinculados a las atenciones de las madres con sus bebés hospitalizados.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 29896, Ley que Establece la Implementación de Lactarios en las Instituciones del Sector Público del Sector Privado promoviendo la Lactancia Materna.
- Ley N° 28542, Ley de Fortalecimiento de Familia
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el nuevo código de los niños y adolescentes y sus modificatorias.
- Ley N° 29992, Ley que modifica la Ley 26644, estableciendo la extensión del descanso Postnatal para los casos de Nacimiento de Niños con Discapacidad.
- Ley N° 27240: que establece el derecho de las mujeres a amamantar a sus hijos en cualquier lugar público o privado donde se encuentren, sin ser discriminadas o censuradas.
- Ley N° 28518: que establece la promoción y fomento de la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses de edad del bebé, y complementada con alimentos adecuados hasta los dos años.
- Ley N° 30021: que establece la licencia de maternidad de 98 días para las madres que trabajan en el sector público y privado. Además, promueve la creación de espacios adecuados para la lactancia materna en los lugares de trabajo.
- Decreto Supremo N° 009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil.
- Decreto Supremo N° 018-2008-SA, que crea la Comisión multisectorial de promoción y protección de la Lactancia Materna.
- Decreto Supremo N° 001-2016-MINP, que desarrolla la ley N° 29896 – Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna.
- Decreto Supremo N° 008-2016-MINSA, que establece los lineamientos técnicos para la implementación de la lactancia materna en el ámbito de los establecimientos de salud, garantizando así la atención y apoyo adecuado a las madres lactantes.

“Juntos por la Prosperidad”

Dirección: Av. Mansiche N° 295 – Urb. Sánchez Carrión – Teléfono 231581

Página Web: www.hrdt.gob.pe

- Decreto Supremo N° 015-2019-MIDIS, que establece los lineamientos para la implementación de espacios y tiempos de lactancia materna en los centros de trabajo del sector público y privado.
- Resolución Ministerial N° 240-2000-SA/DM, que establece la declaración de la “Semana de la Lactancia Materna en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 527-2013/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N°105 MINS/VDGSP-V.01 “Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Materna”.
- Resolución Ministerial N° 528-2013/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N°106-MINSA/VDGSP-V.01 “Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Neonatal”.
- Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP V.01 Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño.
- Resolución Ministerial N° 462-2015/MINSA, que aprueba la Guía técnica para la Consejería en Lactancia Materna.
- Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA, que incorpora a la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01 anexos varios.
- Resolución Ministerial N°260-2014/MINSA, que aprueba la “Guía Técnica para la implementación de Grupos de Apoyo Comunal para promover y proteger la Lactancia Materna”.
- Resolución Ministerial N° 537 – 2017 / MINSA, Aprobar la NTS N° 137 – MINSA/ 2017 DGIPESP. “Norma Técnica de Salud para el Control del Crecimiento y Desarrollo de la Niña y el niño y el Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lecha Materna”.

VI. CONTENIDO

6.1 DEFINICIONES OPERACIONALES

- **Lactancia materna:** La lactancia materna en el marco de la Estrategia Mundial para la Alimentación del lactante y del Niño Pequeño de la OMS, es definida como un acto natural y como un comportamiento aprendido, mediante el cual se proporciona un alimento ideal para el crecimiento y el desarrollo sano de los lactantes; asimismo, es

“Juntos por la Prosperidad”

Dirección: Av. Mansiche N° 295 – Urb. Sánchez Carrión – Teléfono 231581

Página Web: www.hrdt.gob.pe

parte del proceso reproductivo con repercusiones importantes y beneficiosas en la salud de la madre.

- **Lactancia Materna Optima:** Practica de la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida, seguida de la provisión de alimentos complementarios, apropiados e inocuos, manteniendo la lactancia materna hasta los 02 años.
- **Lactante:** Niño de cero a 24 meses de edad cumplidos.
- **Lactario Institucional:** Los Centros de trabajo tanto del sector público y privado donde labores 20 o más trabajadoras en edad fértil, deben contar con un lactario , el cual debe ser un ambiente especialmente acondicionado para la extracción y conservación adecuada de la leche materna durante el horario de trabajo, debiendo reunir las condiciones mínimas que garanticen su funcionamiento óptimo: privacidad, comodidad e higiene; así como el respeto a la dignidad y a la salud integral de las mujeres beneficiadas.
- **Leche Materna:** Es el alimento natural para satisfacer las necesidades nutricionales del niño, siendo la succión un factor primordial para una adecuada producción de esta .Aporta toda la energía y los nutrientes que el niño necesita en sus primeros seis meses de vida y sigue cubriendo la mitad o más de las necesidades nutricionales del niño durante el segundo semestre de vida y hasta un tercio durante el segundo año. Siendo un alimento natural, es considerada la mejor fuente de nutrición para los niños, ya que contiene nutrientes necesarios para su desarrollo y fortalece el vínculo madre-hijo.
- **Promoción de la Lactancia Materna:** Son aquellas acciones dirigidas a la población con el objeto de revalorar la importancia de lactancia materna para la salud y nutrición de los niños lactantes.
- **Protección de la Lactancia Materna:** Son aquellas acciones dirigidas a reducir los efectos de la comercialización de las fórmulas para lactantes.

“Juntos por la Prosperidad”

Dirección: Av. Mansiche Nº 295 – Urb. Sánchez Carrión – Telefono 231581

Pagina Web: www.hrdt.gob.pe

- **Reglamento de Alimentación Infantil (RAI):** fue aprobado por decreto supremo N° 009-2006/MINSA, tiene como objetivo lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de los niños hasta los 24 meses de edad, mediante acciones de promoción protección y apoya de las lactancias maternas; orientando a las practicas adecuadas de alimentación complementaria. Asimismo, verifica el uso correcto de los sucedáneos cuando sean estrictamente necesarios sobre la base de una información adecuada.
- **Semana de la Lactancia Materna:** Semana establecida oficialmente en la cuarta semana de agosto, para el desarrollo de las actividades de cada año con el propósito de sensibilizar a las autoridades, personal de salud y población en general sobre la promoción y protección de la lactancia materna.
- **Grupo de apoyo para promover y proteger la lactancia materna exitosa:** Es un grupo de mujeres gestantes, mujeres que están dando de lactar o que han dado de lactar, madres de menores de dos (2) años y cuidadores, que participan en sesiones de grupos de ayuda mutua, a fin de recibir información, reflexionar y apoyarse mutuamente en lo que se refiere a lactancia materna y que es liderado por las propias madres.
- **Lactancia materna exitosa:** Es aquella en la que el niño o niña obtiene los nutrientes necesarios para un crecimiento y desarrollo saludable, considerando que fisiológicamente la mayoría de las madres pueden producir cantidades de leche adecuadas a las necesidades de sus hijos o hijas.
- **Consejería en lactancia materna:** Proceso educativo comunicacional realizado por el personal de salud capacitado en consejería y en lactancia materna, que da información y apoyo oportuno a la gestante, puérpera y/o madre en relación con su lactancia, de acuerdo a sus necesidades, para que sea capaz de tomar su propia decisión acerca del amamantamiento de su higa o hijo.
- **Interconsultas en Lactancia Materna:** es la guía y asesoramiento individualizado a las madres puérperas que tienen dificultad en la técnica de lactancia materna que

“Juntos por la Prosperidad”

Dirección: Av. Mansiche N° 295 – Urb. Sánchez Carrión – Telefono 231581

Pagina Web: www.hrdt.gob.pe

brinda el personal profesional de enfermería que labora en los servicios de módulo del niño hospitalizados servicios materno infantiles.

- **Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño:** es el establecimiento de salud que aprueba la evaluación externa respecto a los criterios establecidos para la certificación como Establecimiento Amigo de la Madre, la Niña y el Niño.

6.2 POBLACION OBJETIVO

Está constituida por madres de niños menores de 24 meses que son atendidos en el consultorio de lactancia materna, grupos de apoyo e interconsultas de casos difíciles de lactancia materna del Hospital Regional Docente de Trujillo.

6.3 Actividades a desarrollar por objetivos

1.- Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna Exclusiva

- Promocionar en sala de espera de la Unidad del Módulo del Niño la Política de Salud del Hospital Regional Docente de Trujillo, así mismo hacer referencia que es un Hospital Certificado como Hospital Amigo de la Madre la Niña y el Niño, explicando a las madres usuarias que esperan ser atendidas.
- Realizar la atención de la Consulta en Lactancia Materna de acuerdo a los 5 momentos de la consejería. aplicando los instrumentos de la historia clínica para proporcionar información correcta relacionada a lactancia materna, acorde con las necesidades de la madre y facilite su decisión para la preparación, el inicio o la continuación con el amamantamiento de niña o niño hasta los 2 años, logrando una experiencia gratificante así como su seguimiento de ser necesario.

“Juntos por la Prosperidad”

Dirección: Av. Mansiche Nº 295 – Urb. Sánchez Carrión – Teléfono 231581

Página Web: www.hrdt.gob.pe

- Contar con cronograma de Consejería Individualizada en Lactancia Materna a las madres con sus bebés menores de 24 meses y gestantes que esperan su atención en la consulta externa de la Unidad de Módulo de Niño.
 - Informar a las madres sobre los riesgos de los sucedáneos de la leche materna al igual que los biberones y el uso de chupones, en los recién nacidos y en los niños de 2 años y más, en los servicios materno infantil vinculados en la atención integral de la madre y el niño.
 - Enseñar a las madres como extraerse la leche materna y sus métodos de administración, en caso tengan que separarse de su bebé.
 - Desarrollar la Semana de Lactancia Materna en coordinación con la Dirección del Hospital Regional Docente de Trujillo, Departamento de Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Nutrición, Psicología, servicio Social, Unidad de Capacitación y Docencia y Gestión de Calidad, con la participación del personal de salud, gestantes, madres y sus lactantes.
 - Realizar una actividad para el concurso del “Rey Mamón”, con Material audiovisual alusivo a la Lactancia Materna (banderolas, gigantografías, afiches, folletería, globos)
- 2. -Dar Consejería dirigida a madres con sus lactantes en los servicios de hospitalización materno infantiles sobre los beneficios que ofrece la lactancia materna, así como la forma de ponerla en práctica**
- Apoyar a las madres a iniciar la lactancia Materna en la primera hora del nacimiento.
 - Dar consejería en lactancia materna a las madres durante su estadía en Alojamiento Conjunto
 - Realizar Interconsultas de Lactancia Materna previa coordinación con el servicio de Neonatología, para identificar a las madres que tengan dificultad en lactancia materna.

“Juntos por la Prosperidad”

Dirección: Av. Mansiche Nº 295 – Urb. Sánchez Carrión – Teléfono 231581

Página Web: www.hrdt.gob.pe

- Coordinar con el servicio de Neonatología la información de dónde acudir después del alta, en caso de presentar dificultades con la lactancia para su atención en el Consultorio de Lactancia Materna
- Realizar el registro de la fecha de alta de los bebés, para su respectivo seguimiento y brindar la tele orientación a través del Aló Mamoncito 983854757

3.- Fomento del Funcionamiento de Lactario Institucional.

- Supervisión permanente al lactario institucional para mantener buenas prácticas de extracción, conservación de leche materna.
- Continuar con la identificación a las madres lactantes que laboran o prestan servicio en nuestra Hospital; sin distinción por edad, estado civil o vínculo laboral o contractual, para que sean beneficiarias del lactario Institucional.
- Lograr que la lactancia materna no sea interrumpida en las madres trabajadoras en periodo de lactancia sin distinción por edad, estado civil o vínculo laboral contractual de la entidad. Y que cuenten con un ambiente de uso exclusivo para la extracción y conservación de la leche materna, que brinde privacidad y comodidad a las mismas.
- La frecuencia y oportunidad del uso del lactario son determinadas por la madre lactante, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 27240 y sus modificadoras
- Brindar trípticos e informar sobre las normas que protegen el Derecho a la Mujer Trabajadora Ley N° 27240, Ley N° 29896, Ley N° 30807.

4.- Difundir material audiovisual para la promoción de Lactancia Materna

- Socializar material educativo para las madres que amamantan incluyendo Técnica de Lactancia Materna y Técnica de Extracción y Conservación de leche materna.
- Difundir material educativo para el personal de salud, incluyendo: Consejería en Lactancia Materna, mama canguro, Extracción y conservación de calostro.
- Usar plataforma virtual en la página web institucional para la sensibilización y educación en lactancia materna y alimentación infantil.

5.- Implementación de los Grupos de Apoyo

“Juntos por la Prosperidad”

Dirección: Av. Mansiche N° 295 – Urb. Sánchez Carrión – Teléfono 231581

Página Web: www.hrdt.gob.pe

- Impulsar la participación de madres lactantes, gestantes y cuidadoras de los lactantes menores de 2 años de hospitalizados en los servicios de neonatología y pediatría
- Realizar la programación mensual para la capacitación a las madres realizando talleres de Entrenamiento a la Madre Guía que brinda temas de capacitación para una Lactancia Materna Exitosa.
- Seleccionar a la madre guía que participara como líder de grupos de apoyo en el ámbito hospitalario.
- Establecer un mecanismo de seguimiento de las capacitaciones de los grupos de apoyo formado.
- Fortalecer el acompañamiento de las madres guías por los facilitadores en LM.

VII. RESPONSABILIDADES

El personal de Enfermería responsable del Consultorio de Lactancia Materna del Módulo de Niño es responsable de la ejecución del presente Plan anual para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, para lo cual deberá coordinar con las instancias correspondientes.

VIII. RECURSOS

Recursos Humanos:

El personal de Enfermería de la Unidad de Modulo de Niño del Hospital Regional Docente de Trujillo

- Responsable de la Unidad de Modulo de Niño: Dra. Enf. Yazmin Espejo Ávila
- Responsable del consultorio en Lactancia materna: Lic Mirian Casapia Rodríguez
- Responsable de programa Grupos de Apoyo: Lic. Elize avalos Zavaleta
- Pediatra
- Psicólogo
- Tec de enfermería Mili Garro Huamán

“Juntos por la Prosperidad”

Dirección: Av. Mansiche Nº 295 – Urb. Sánchez Carrión – Telefono 231581

Pagina Web: www.hrdt.gob.pe

Recursos Materiales:

| MATERIALES | CANTIDA D | COSTOS (SOLES) |
|--|--------------|-------------------|
| Historias clínicas del lactante | 800 | 800 |
| Registro Diario de atenciones | 200 | 200 |
| Registro de capacitación a Madre guía | 300 | 300 |
| Cartulinas | 100 | 100 |
| Plumones gruesos estuche | 12 | 36 |
| Lapiceros | 100 | 100 |
| Folder | 100 | 100 |
| Borrador | 10 | 10 |
| Lápiz | 100 | 100 |
| Trípticos (a coordinar) | 400 | 400 |
| Ganchos de pared | 36 | 9 |
| Centímetro | 2 | 3 |
| Archivadores | 10 | 100 |
| Cinta maskintape | 2 | 10 |
| Correctores | 12 | 60 |
| Papel bond A 4 | 1000 | 36 |
| Grapas cajas | 24 | 10 |
| Perforador | 6 | 60 |
| Guantes | 1000 | 40 |
| Emgrapador | 6 | 60 |
| Saca grapas | 6 | 5 |
| TOTAL | | 2539 |

“Juntos por la Prosperidad”

Dirección: Av. Mansiche Nº 295 – Urb. Sánchez Carrión – Teléfono 231581

Página Web: www.hrdt.gob.pe

Recursos Infraestructura:

Requerimiento de ambiente para atenciones en el Consultorio de Lactancia Materna

IX. FINANCIAMIENTO

El costo del presente Plan, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento estratégico del HRDT.

X. EVALUACION E INFORME

– MONITOREO: Las actividades de Monitoreo estarán a cargo del Comité de Lactancia Materna. Se empleará una ficha para monitorear los procedimientos y procesos en las áreas asistenciales involucradas. Trimestralmente, a partir de la fecha se presentará un informe con los hallazgos y sugerencias de mejora.

– EVALUACIÓN: Las actividades de Evaluación estará a cargo de la jefa de la Unidad Modulo de Niño. Se presentará informes de la evaluación de resultados esperados en relación a las actividades que involucra la atención en Lactancia Materna. Se realizará semestralmente, siendo presentado a la coordinadora de estrategias sanitarias de la institución.

“Juntos por la Prosperidad”

Dirección: Av. Mansiche Nº 295 – Urb. Sánchez Carrión – Telefono 231581

Pagina Web: www.hrdt.gob.pe

XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZAR :

| N° | Actividades | Unid de Medida | Meta / Cantidad | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D | RESPONSABLE |
|--|--|--|-----------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---------------------|--|
| 1.- PROMOCION, PROTECCION YA APOYO A LACTANCIA MATERNA | Elaboración Plan de Lactancia Materna | Plan | 1 | | | x | | | | | | | | | | Lic. Elize Avalos Zavaleta |
| | Socializar con personal Política de LM, guía de consejería en L.M, guía de extracción de calostro, guía de contacto piel a piel y guía de relactación. | Resolución | | x | x | | | | | | | | | | | Responsable de la Unidad Modulo de Niño |
| | Atención en Consultorio de Lactancia Materna | Certificado | 40 | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | Lic. Responsable de Consultorio de Lactancia Materna |
| | Consejería y teleorientación en lactancia materna, Aló Mamoncito | Registro HIS Minsa | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | Lic. Digna Chacón – Lic. Lili Bazán |
| | Consejería Individualizada a madres lactantes en sala de espera de Modulo de niño | Registro de Asistencia | 9 | | | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | Lic. De Modulo de Niño |
| | Semana de Lactancia Materna en coordinación con la Dirección del Hospital Regional Docente de Trujillo, | Informe Dirigidos a Departamento de Enfermería | 1 | | | | | | | | | x | x | | | Lic. Jefa de Modulo de Niño |
| | Participar de reuniones del Comité de Lactancia materna y evaluación interna y externa | Acta | 3 | | | x | | | | x | | | | x | | Lic. Yazmin Espejo Ávila |
| 2.-Consejería dirigida a | Interconsultas en Lactancia Materna a madres púperas hospitalizados | Historia Clínica del lactante | 6 | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | Lic. Módulo de Niño | |

“Juntos por la Prosperidad”

Dirección: Av. Mansiche Nº 295 – Urb. Sánchez Carrión – Telefono 231581

Pagina Web: www.hrdt.gob.pe

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|---|
| madres con sus lactantes en neonatología y pediatría | con dificultad en la lactancia | anexos 3, 4 y 5 | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Consejería en lactancia materna a las madres durante su estadía en Alojamiento Conjunto | N° de recién nacidos vacunados | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | | Lic. Responsable Vacunación Rn |
| 3.- Fomento del Funcionamiento de Lactario Institucional | Identificación y sensibilización a las madres lactantes que laboran o prestan servicio en nuestra Hospital | Registro de del HRDT de gestantes o madres lactantes / Oficina de Personal | | | x | | | | | | | | | | | | Lic. Digna Chacón – Lic. Lili Bazán |
| | Supervisión permanente al lactario institucional para mantener buenas prácticas de extracción, conservación de leche materna. | N° monitoreo | 9 | | | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | | Comité de Lactancia materna |
| 4.- Difundir material audiovisual para la promoción de Lactancia Materna | Socializar material educativo incluyendo Técnica de Lactancia Materna y Técnica de Extracción y Conservación de leche materna. Riesgo de Uso de biberones o chupones, Posiciones de amamantamiento, Cuidados Inmediatos del Recién Nacido. | Tripticos, rotafolios , afiches aprobados por el Comité de LM | | | | | | | | | | | | | | | Lic. Unidad Modulo Niño |
| | Envío de material educativo por wasap a las madres lactantes del seguimiento telefónico Alo Mamoncito y madres del seguimiento telefónico de consultorio de LM | Registro de numero de celular | | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | | Tec. Mili Garro |
| 5.- Implementación de los Grupos de Apoyo | Reunión de Grupos de Apoyo con participación de madres lactantes, gestantes y cuidadoras de los lactantes menores de 2 años | Registros de recién nacidos hospitalización / pediatría | 6 | | | | | | | | | | | | | | Lic Responsable Grupos de Apoyo Elize Avalos Zavaleta |

“Juntos por la Prosperidad”

Dirección: Av. Mansiche Nº 295 – Urb. Sánchez Carrión – Telefono 231581

Pagina Web: www.hrdt.gob.pe

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--------------------------------|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|
| Curso Taller Entrenamiento a Madre Guía participan facilitadores en Nutrición , Psicología y Enfermería | Registro Certificación Informe | 11 | x | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | X | |
| Monitoreo y evaluación de la Implementación de Grupos de Apoyo | Registrar sesiones | HIS MINSA | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | X | |
| Monitoreo de Conducción de Grupos de Apoyo en Lactancia Materna dirigido por Madre guía | Acta | 4 | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | |

“Juntos por la Prosperidad”

Dirección: Av. Mansiche Nº 295 – Urb. Sánchez Carrión – Telefono 231581

Página Web: www.hrdt.gob.pe

XII. BIBLIOGRAFÍA

- Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja (2010). Guía de lactancia materna para profesionales de la salud. https://www.aeped.es/sites/default/files/8- guia_prof_la_rioja.pdf
- Hospital General de Alicante, Comisión Lactancia (s/a). Guía para promoción y apoyo de la lactancia materna. <https://serviciopediatria.com/wp-content/uploads/2021/03/Gu%C3%ADa-Lactancia-Materna-HGUA.pdf>
- Ministerio de Sanidad (2017). Guía de Práctica Clínica sobre lactancia materna. https://www.aeped.es/sites/default/files/guia_de_lactancia_materna.pdf
- Ministerio de Salud (2017). Guía Técnica para la Consejería en Lactancia Materna.
- Lima – Perú, 2017. <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4173.pdf>
- Ministerio de Salud de Argentina (2010). Guía de procedimientos. Programa Materno Infantil. 3ra Ed. Buenos Aires, 2010.
- Ministerio de Salud de Chile (2016). Orientaciones Técnicas para la atención en clínicas de lactancia materna. Chile, 2016. <https://www.crececontigo.gob.cl/wp-content/uploads/2018/01/OT.CLM-VF-4.pdf>
- UNICEF (2013). Lactancia Materna. Ecuador, 2013.
- <https://www.unicef.org/ecuador/media/2611/file/Lactancia%20materna.pdf>
- Caja Costarricense de Seguro Social. (2016). Manual Técnico Patologías mamarias y asociadas al niño o niña durante el proceso de lactancia materna. https://www.ministeriodesalud.go.cr/gestores_en_salud/lactancia/articulos/2019/CLM_manual_patologias_mamaria_final_2016.pdf
- Ministerio de Salud- Perú. (2015). Consejería nutricional en el marco de la atención integral de salud de la gestante y puérpera. https://cnp.org.pe/wp-content/uploads/2016/12/RM_460-2015-CONSEJER%C3%8DA-NUTRICIONAL-GESTANTE-PUERPERA-Parte-2.pdf
- Ministerio de Salud- Perú. (2020). Guías alimentarias para niñas y niños menores de 2 años de edad. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1811895/Gu%C3%ADas%20alimentarias%20para%20ni%C3%B1os%20y%20ni%C3%B1as%20menores%20a%20a%C3%B1os%20de%20edad.pdf>
- Ministerio de Salud- Perú. (2019). Promoción y apoyo a la Lactancia Materna. <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4929.pdf>
- Hospital San Juan de Lurigancho, Ministerio de Salud. (2021). Reglamento para la Promoción y Apoyo de la Lactancia Materna en el Hospital San Juan de Lurigancho. https://www.hospitalsjl.gob.pe/ArchivosDescarga/Comite/REGLAMENTO_PROMOCION.pdf
- Tomico, M. (2015). Taller de lactancia materna. En AEPap ed. Curso de Actualización Pediatría 2015; pp.393-406.

“Juntos por la Prosperidad”

Dirección: Av. Mansiche N° 295 – Urb. Sánchez Carrión – Teléfono 231581

Página Web: www.hrdt.gob.pe

- <https://www.aepap.org/sites/default/files/cursoaepap2015p393-406.pdf>
- Peiró, R.; Navarro, F. (2018). Lactancia materna: dolor y producción escasa. En: AEPap (ed.). Curso de Actualización Pediatría 2018; p. 259-266. https://www.aepap.org/sites/default/files/259-266_lactancia_materna.pdf
- Castillo, C. y Grados, R. (2018). Estrategia mundial para la alimentación del lactante y del niño pequeño: pasos para una lactancia materna exitosa. REVISTA CIENCIA; 2(6): 89-95. http://www.scielo.org.bo/pdf/rcfb/v6n2/v6n2_a09.pdf
- Organización Mundial de la Salud, UNICEF (2009). Razones médicas aceptables para el uso de sucedáneos de leche materna. https://www.who.int/nutrition/publications/infantfeeding/WHO_NMH_NHD_09_01_spa.pdf
- Solano, M. (2020). Lactancia Materna: Iniciación, beneficios, problemas y apoyo. Revista Ciencia y Salud: Integrando Conocimiento; 4(5). <http://revistacienciaysalud.ac.cr/ojs/index.php/cienciaysalud/article/view/189/284>
- Sociedad Argentina de Pediatría (2018). Sarampión y Lactancia Materna. https://www.sap.org.ar/uploads/archivos/general/files_lm-y-sarampion-recomendacion_subco_1533700767.pdf

“Juntos por la Prosperidad”

Dirección: Av. Mansiche Nº 295 – Urb. Sánchez Carrión – Teléfono 231581

Página Web: www.hrdt.gob.pe